



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL

**DECRETO ALCALDICIO N° 551.-**  
QUILLON, Octubre 18 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes:

1. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2012;
2. El Acuerdo del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 029 de fecha 08 DE Octubre de 2012
3. La Inscripción en Registro de Transferencias de la Municipalidad de Quillón efectuada con fecha 01 de Octubre de 2012, con el N° 055.
4. El Certificado del Sr. Secretario Municipal.
5. El Convenio de Subvención Municipal de fecha 25 de Octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el COMITÉ CERECERO LA GLORIA.
6. La Ley N° 19.862/2003, Transferencias de Fondos Públicos
7. Y las facultades que me confiere a ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

**DECRETO :**

**1. OTORGUESE una SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA correspondiente al año 2012 al COMITÉ CERECERO LA GLORIA , RUT N° 65.061.622-7 Registro N° 055 de Secretaría Municipal por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos), cuyos fondos serán invertidos de acuerdo a lo estipulado en Convenio adjunto, y que se entiende aprobado en todos sus puntos a través del presente Decreto Alcaldicio.**

2. La Entidad individualizada en el punto anterior, deberá rendir cuenta documentada del destino de los fondos dirigida al Señor Alcalde, para su revisión correspondiente.

3. La entrega de los fondos de la subvención aprobada, se harán efectivos de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio, y una vez recepcionada la Rendición de cuentas anterior, si hubiese pendiente.

4. El gasto que origine el presente Decreto impútese con cargo al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Item 01 Al Sector Privado., Asignación 004 "ORGANIZACIONES COMUNITARIAS", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



  
**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
**NELSON VASQUEZ SANDOVAL**  
ALCALDE(S)

NVS/ECHV/v.b.  
Distribución

- COMITÉ CERECERO LA GLORIA
- DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPTO. DE CONTROL
- ✓ ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON (02)